



Municipalidad de Jocón, Departamento de Yoro
municipalidadjocon2022@gmail.com

Informe

Para. Franty Alfonso Rodríguez Peraza/ Oficial de Información Pública
De: Icdania Yoseli Chacón Portillo/ Jefe de la Unidad Municipal Ambiental
CC. Alcaldía Municipal/ Departamento de Unidad Municipal Ambiental

Asunto: Informe de Licencias No comerciales mes de Marzo

Fecha: 01 de Marzo 2022

El presente informe describe detalladamente las licencias no comerciales que se realizaron, durante el mes de marzo del año 2022, en la municipalidad de Jocon, Yoro



Elaborado por: Icdania Yoseli Chacón
Jefe de la UMA

Contacto: 9919 9583
UMA.jocon2022@gmail.com

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL**No. 09-2022**

EL SUSCRITO TECNICO FORESTAL **ING. MAX LESTER SOSA** EN SU CARÁCTER DE JEFE **DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA**, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: **ELISEO MARTINEZ** CON IDENTIDAD No **1805-1956-00037** POR LA CANTIDAD DE **1.0 M³** DE MADERA DE **PINO** DEL SITIO DE TENENCIA **EJIDAL**, DENOMINADO **"NARANJITOS"** JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE **JOCON**, DEPARTAMENTO DE **YORO**.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA DE SU VENCIMIENTO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA, A 150 MTRS SI LA PENDIENTE ES MAYOR AL 30 % Y A 50 MTRS DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA NO COMERCIAL ES DEL 07 DE MARZO DE 2022 AL **17 DE MARZO DE 2022**. EL PERMISO ES SOLAMENTE PARA CORTAR Y APROVECHAR TRE ARBOLES DE PINO.

EXTENDIDA EN LA ALDEA EL OCOTILLO, YORO A LOS SIETE DIAS DEL MES MARZO DE 2022.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"



ING. MAX LESTER SOSA
Jefe Oficina Local Forestal Agua Fria



D I C T A M E N DT-OLAF-016-2022

Vista para resolver la solicitud de Permiso de Aprovechamiento No Comercial (corte de un árbol de pino presentado ante el ICF Yoro, por el señor (a): **ELISEO MARTINEZ** con identidad No. **1805-1956-00037** por la cantidad de **1.0 M³** de madera de la especie de **PINO**, en el sitio de tenencia **EJIDAL** denominado **Naranjitos** jurisdicción del Municipio de Jocón, Departamento de Yoro, y con base a dictamen emitido por **ICDANIA YOSELI CHACON**, Coordinador de la **UMA** de Jocón, **quien revisó en campo y dictamino de forma favorable** la solicitud presentada, esta Oficina Local se manifiesta de la siguiente manera:

1. Según lo manifestado en el dictamen técnico de fecha 02 de marzo de 2022 de la coordinación de la **UMA** de la Municipalidad de Jocón, el aprovechamiento de 1 árboles de la especie de **PINO**, esta actividad se realizará en el sitio **Naranjitos**, municipio de Jocón.
2. La coordinación de la **UMA** de la municipalidad de Jocón manifiesta que realizo la supervisión al sitio el día 02 de marzo de 2022 al sitio **Ejidal** denominado **Naranjitos**, municipio de Jocón.
3. El coordinador de la **UMA** manifiesta también el dictamen técnico que el aprovechamiento no está cerca ni afecta fuentes de agua permanente y temporal.
4. El coordinador de la **UMA** presenta listado de coordenadas donde se realizará el aprovechamiento y donde se puede corroborar el lugar de aprovechamiento respecto de las protecciones de fuentes de agua.

x

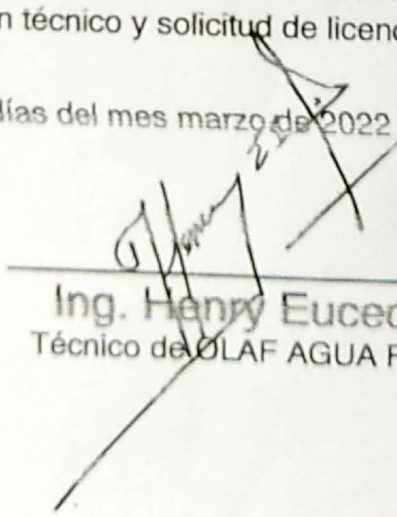
y

504100

1693815

5. El coordinador de la **UMA** envió la documentación siguiente: Pago de impuesto municipal, copia de la identidad del solicitante, solvencia municipal del solicitante, dictamen técnico y solicitud de licencia y del Alcalde Municipal.
- 6.

El Ocotillo, Yoro; Yoro 07 días del mes marzo de 2022


Ing. Henry Euceda
Técnico de OLAF AGUA FRIA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL No. 011-2022

EL SUSCRITO ING. MAX LESTER SOSA ROSALES EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: FLORA LUCILA CASTRO CON IDENTIDAD No 1801-1976-01233 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL, DENOMINADO "EL PASTOREO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 01 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 01 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 Y SERA UTILIZADA PARA "LA CONSTRUCCION DE MEJORAS DE SU VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCTILLO, YORO; YORO AL VEINTICUATRO DIA DEL MES DE MARZO DE 2022.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. MAX LESTER SOSA ROSALES
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN TECNICO LICENCIA NO COMERCIAL

No. 011-2022

Según la solicitud de Permiso de Aprovechamiento No Comercial presentado ante el ICF-Oficina Local de Agua Fría, por el señor (a): FLORA LUCILA CASTRO LOPEZ con identidad No. 1801-1976-01233, por la cantidad de 2.00 M³ de madera de la especie de PINO en el sitio de tenencia NACIONAL denominado EL PASTOREO, jurisdicción del Municipio de Jocón, Departamento de Yoro y en base a dictamen emitido por ICDANIA YOSELI CHACON PORTILLO, Jefa de la UMA de Jocón, se revisó lo siguiente:

1.- Según inspección de campo realizada el día 21/03/22 fue con el objetivo para cumplir los trámites para gestionar la autorización de una Licencia No Comercial, la cual se hará el aprovechamiento de dos (02) arboles de la especie de Pino, lo cual se utilizaran para la mejora de vivienda.

2.-El aprovechamiento de los dos árboles de la especie de Pino No está a orilla de Ríos o Quebradas permanentes según las coordenadas siguientes:

-X: 501377 Y: 1689446

-X: 501346 Y: 1689454

La Jefa de la UMA Jocón realizo la señalización de ubicación cartográfica en campo de los dos árboles a cortar. Se adjunta dictamen elaborado por la Jefa UMA de Jocón, quien fue acompañado por el solicitante.

Yoro, Yoro 24 de marzo del 2022.

Obed Jair Nolasco
Técnico ICF-Oficina Local Agua Fría



: Archivo

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL **No. 012-2022**

EL SUSCRITO ING. MAX LESTER SOSA ROSALES EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: JUAN BLAS TORREZ ORELLANA CON IDENTIDAD No 1805-1983-00206 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "EL MANGO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 01 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

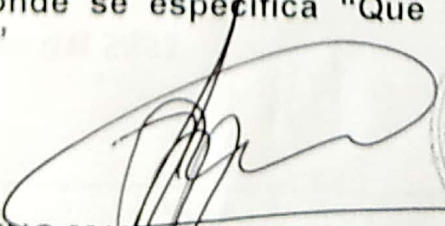
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS **01** DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 Y SERA UTILIZADA PARA "LA CONSTRUCCION DE MEJORAS DE SU VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCTILLO, YORO; YORO AL VEINTICUATRO DIA DEL MES DE MARZO DE 2022.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. MAX LESTER SOSA ROSALES
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría



D I C T A M E N T E C N I C O LICENCIA NO COMERCIAL

No. 012-2022

Según la solicitud de Permiso de Aprovechamiento No Comercial presentado ante el ICF-Oficina Local de Agua Fría, por el señor (a): JUAN BLAS TORREZ ORELLANA con identidad No. 1805-1983-00206, por la cantidad de 1.00 M³ de madera de la especie de PINO en el sitio de tenencia EJIDAL denominado EL MANGO, jurisdicción del Municipio de Jocón, Departamento de Yoro y en base a dictamen emitido por ICDANIA YOSELI CHACON PORTILLO, Jefa de la UMA de Jocón, se revisó lo siguiente:

1.- Según inspección de campo realizada el día 21/03/22 fue con el objetivo para cumplir los trámites para gestionar la autorización de una Licencia No Comercial, la cual se hará el aprovechamiento de UN (01) arboles de la especie de Pino, lo cual se utilizaran para la mejora de vivienda.

2.-El aprovechamiento del árbol de la especie de Pino No está a orilla de Ríos o Quebradas permanentes según las coordenadas siguientes:

-X: 506404 Y: 1686869

La Jefa de la UMA Jocón realizo la señalización de ubicación cartográfica en campo del árbol a cortar. Se adjunta dictamen elaborado por la Jefa UMA de Jocón, quien fue acompañado por el solicitante.

Yoro, Yoro 24 de marzo del 2022.



Obed Jair Nolasco
Técnico ICF-Oficina Local Agua Fría

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL **No. 013-2022**

EL SUSCRITO ING. MAX LESTER SOSA ROSALES EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: SANTOS ANTONIO MARTINEZ CON IDENTIDAD No 1805-1971-00051 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA NACIONAL, DENOMINADO "EL RINCO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 01 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

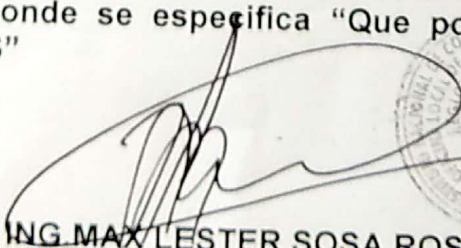
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 01 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 Y SERA UTILIZADA PARA "LA CONSTRUCCION DE MEJORAS DE SU VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCTILLO, YORO; YORO AL VEINTICUATRO DIA DEL MES DE MARZO DE 2022.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. MAX LESTER SOSA ROSALES
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria





Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN TECNICO LICENCIA NO COMERCIAL

No. 013-2022

Según la solicitud de Permiso de Aprovechamiento No Comercial presentado ante el ICF-Oficina Local de Agua Fría, por el señor (a): SANTOS ANTONIO MARTINEZ con identidad No. 1805-1971-00051, por la cantidad de 2.00 M³ de madera de la especie de PINO en el sitio de tenencia NACIONAL denominado EL RINCO, jurisdicción del Municipio de Jocón, Departamento de Yoro y en base a dictamen emitido por ICDANIA YOSELI CHACON PORTILLO, Jefa de la UMA de Jocón, se revisó lo siguiente:

1.- Según inspección de campo realizada el día 22/03/22 fue con el objetivo para cumplir los trámites para gestionar la autorización de una Licencia No Comercial, la cual se hará el aprovechamiento de dos (02) arboles de la especie de Pino, lo cual se utilizaran para la mejora de vivienda.

2.-El aprovechamiento de los dos árboles de la especie de Pino No está a orilla de Ríos o Quebradas permanentes según las coordenadas siguientes:

-X: 511554 Y: 1687071

-X: 511567 Y: 1687061

La Jefa de la UMA Jocón realizo la señalización de ubicación cartográfica en campo de los dos árboles a cortar. Se adjunta dictamen elaborado por la Jefa UMA de Jocón, quien fue acompañado por el solicitante.

Yoro, Yoro 24 de marzo del 2022.



Obed Jair Nolasco

Técnico ICF-Oficina Local Agua Fría

 : Archivo

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL No. 014-2022

EL SUSCRITO ING. MAX LESTER SOSA ROSALES EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: VISITACION MEDINA CON IDENTIDAD No 1805-1950-00103 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE ROBLE DEL SITIO DE TENENCIA PRIVADO, DENOMINADO "EL FRIJOLERO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 01 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

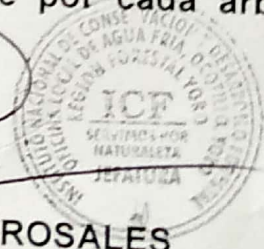
EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 01 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 Y SERA UTILIZADA PARA "LA CONSTRUCCION DE TRAVESIA."

EXTENDIDA EN EL OCTILLO, YORO; YORO AL VEINTICUATRO DIA DEL MES DE MARZO DE 2022.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. MAX LESTER SOSA ROSALES
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fría





Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN TECNICO LICENCIA NO COMERCIAL

NO. 014-2022

Según la solicitud de Permiso de Aprovechamiento No Comercial presentado ante el ICF-Oficina Local de Agua Fría, por el señor (a): VISITACION MEDINA con identidad No. 1805-1950-00103, por la cantidad de 2.00 M³ de madera de la especie de ROBLE en el sitio de tenencia PRIVADO denominado EL FRIJOLERO, jurisdicción del Municipio de Jocón, Departamento de Yoro y en base a dictamen emitido por ICDANIA YOSELI CHACON PORTILLO, Jefa de la UMA de Jocón, se revisó lo siguiente:

1.- Según inspección de campo realizada el día 21/03/22 fue con el objetivo para cumplir los trámites para gestionar la autorización de una Licencia No Comercial, la cual se hará el aprovechamiento de dos (02) arboles de la especie de Roble, lo cual se utilizaran para la mejora de travesías.

2.-El aprovechamiento de los dos árboles de la especie de Roble No está a orilla de Ríos o Quebradas permanentes según las coordenadas siguientes:

-X: 507463 Y: 1687290

-X: 507454 Y: 1687286

La Jefa de la UMA Jocón realizo la señalización de ubicación cartográfica en campo de los dos árboles a cortar. Se adjunta dictamen elaborado por la Jefa UMA de Jocón, quien fue acompañado por el solicitante.

Yoro, Yoro 24 de marzo del 2022.

Obed Jair Nolasco
Técnico ICF-Oficina Local Agua Fría



📁 : Archivo



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL No. 015-2022

EL SUSCRITO ING. MAX LESTER SOSA ROSALES EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: REYNALDO HECTOR TORRES CON DNI No 1805-1964-00012 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE PIÑO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "EL ROBLON" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

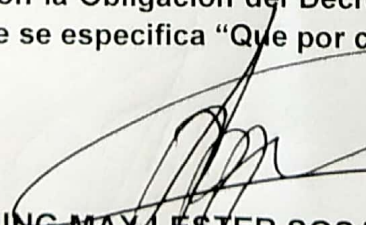
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS **08** DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 Y SERA UTILIZADA PARA "LA CONSTRUCCION DE ATAUD."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO AL VEINTINUEVE DIA DEL MES DE MARZO DE 2022.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. MAX LESTER SOSA ROSALES*
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



 : Archivo

DICTAMEN TECNICO LICENCIA NO COMERCIAL

No. 015-2022

Según la solicitud de Permiso de Aprovechamiento No Comercial presentado ante el ICF- Oficina Local de Agua Fría, por el señor (a): **REYNALDO HECTOR TORRES** con identidad No. **1805-1964-00012**, por la cantidad de **2.00 M³** de madera de la especie de **PINO** en el sitio de tenencia **EJIDAL** denominado **EL ROBLON**, jurisdicción del Municipio de Jocón, Departamento de Yoro y en base a dictamen emitido por **ICDANIA YOSELI CHACON PORTILLO**, Jefa de la **UMA** de Jocón, se revisó lo siguiente:

1.- Según inspección de campo realizada el día 28/03/22 fue con el objetivo para cumplir los trámites para gestionar la autorización de una Licencia No Comercial, la cual se hará el aprovechamiento de CINCO (05) arboles de la especie de Pino, lo cual se utilizaran para la elaboración de ataúd.

2.- El aprovechamiento de los CINCO árboles de la especie de Pino No está a orilla de Ríos o Quebradas permanentes según las coordenadas siguientes:

-X: 509116 Y: 1688355;

-X: 508879 Y: 1688350;

-X: 508867 Y: 1688398;

-X: 508719 Y: 1688433 y

-X: 508720 Y: 1688461.

La Jefa de la UMA Jocón realizo la señalización de ubicación cartográfica en campo de los CINCO árboles a cortar. Se adjunta dictamen elaborado por la Jefa UMA de Jocón, quien fue acompañado por el solicitante.

Yoro, Yoro 29 de marzo del 2022.



Obed Jair Nolasco
Técnico Forestal ICF Oficina Local Agua Fría



Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL No. 016-2022

EL SUSCRITO ING. MAX LESTER SOSA ROSALES EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: SANDRO TALITO ALMENDARES SALGADO CON DNI No 1805-1978-00155 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "EL ROBLON" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

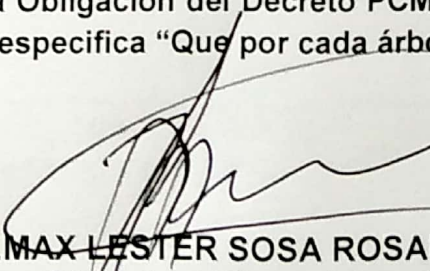
QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORA DE VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO AL VEINTINUEVE DIA DEL MES DE MARZO DE 2022.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"


ING. MAX LESTER SOSA ROSALES
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria



Archivo

DICTAMEN TECNICO LICENCIA NO COMERCIAL

No. 016-2022

Según la solicitud de Permiso de Aprovechamiento No Comercial presentado ante el ICF-Oficina Local de Agua Fría, por el señor (a): **SANDRO TALITO ALMENDARES SALGADO** con DNI No. **1805-1978-00155**, por la cantidad de **2.00 M³** de madera de la especie de **PINO** en el sitio de tenencia **EJIDAL** denominado **EL ROBLON**, jurisdicción del Municipio de Jocón, Departamento de Yoro y en base a dictamen emitido por **ICDANIA YOSELI CHACON PORTILLO**, Jefa de la **UMA** de Jocón, se revisó lo siguiente:

- 1.- Según inspección de campo realizada el día 28/03/22 fue con el objetivo para cumplir los trámites para gestionar la autorización de una Licencia No Comercial, la cual se hará el aprovechamiento de DOS (02) arboles de la especie de Pino, lo cual se utilizaran para la mejora de vivienda.
- 2.-El aprovechamiento de los DOS árboles de la especie de Pino No está a orilla de Ríos o Quebradas permanentes según las coordenadas siguientes:
 - X: 508989 Y: 1688275;
 - X: 508995 Y: 1688279;

La Jefa de la UMA Jocón realizo la señalización de ubicación cartográfica en campo de los DOS árboles a cortar. Se adjunta dictamen elaborado por la Jefa UMA de Jocón, quien fue acompañado por el solicitante.

Yoro, Yoro 29 de marzo del 2022.



Obed Jair Nolasco
Técnico Forestal ICF-Oficina Local Agua Fría



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPUBLICA

Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF
Gobierno de la República

PERMISO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL NO COMERCIAL No. 017-2022

EL SUSCRITO ING. MAX LESTER SOSA ROSALES EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA LOCAL FORESTAL AGUA FRIA ICF YORO, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 92 DEL DECRETO N° 98-2007 DEL I.C.F Y RESOLUCION DE-MP-001-2008, CONCEDE EL PERMISO DE APROVECHAMIENTO NO COMERCIAL A: JESUS ALFREDO REYES HERNANDEZ CON DNI No 1805-1989-00060 POR LA CANTIDAD DE 2 M³ DE MADERA DE PINO DEL SITIO DE TENENCIA EJIDAL, DENOMINADO "EL MANGO" JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JOCON, DEPARTAMENTO DE YORO.

ESTE PERMISO SERA PRESENTADO AL ALCALDE AUXILIAR O AL ALCALDE DE POLICIA DEL LUGAR Y DEVUELTO A ESTA OFICINA EL DIA 08 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO CORTAR A 250 MTRS DE TODO NACIMIENTO DE AGUA Y A 150 MTRS. DE LOS MARGENES DE TODO CURSO DE AGUA PERMANENTE.

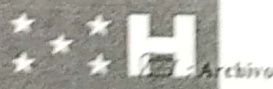
EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS ARRIBA ANOTADAS DARA LUGAR A LA CANCELACION DEL PERMISO Y A LA APLICACIÓN DE LA SANCION QUE EL CASO AMERITE.

ESTA LICENCIA SERA DEVUELTA A ESTA OFICINA A LOS 08 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 Y SERA UTILIZADA PARA "MEJORA DE VIVIENDA."

EXTENDIDA EN EL OCOTILLO; YORO, YORO AL VEINTINUEVE DIA DEL MES DE MARZO DE 2022.

*Se debe cumplir con la Obligación del Decreto PCM-02-2006 Y Resolución GG-MP-027-2006, donde se especifica "Que por cada árbol Cortado se deben Plantar TRES"

ING. MAX LESTER SOSA ROSALES
Jefe - Oficina Local Forestal Agua Fria





Instituto Nacional de
Conservación Forestal
ICF

Gobierno de la República



HONDURA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DICTAMEN TECNICO LICENCIA NO COMERCIAL

No. 017-2022

Según la solicitud de Permiso de Aprovechamiento No Comercial presentado ante el ICF-Oficina Local de Agua Fría, por el señor (a): JESUS ALFREDO REYES HERNANDEZ con DNI No. 1805-1989-00060, por la cantidad de 2.00 M³ de madera de la especie de PINO en el sitio de tenencia EJIDAL denominado EL MANGO, jurisdicción del Municipio de Jocón, Departamento de Yoro y en base a dictamen emitido por ICDANIA YOSELI CHACON PORTILLO, Jefa de la UMA de Jocón, se revisó lo siguiente:

- 1.- Según inspección de campo realizada el día 22/03/22 fue con el objetivo para cumplir los trámites para gestionar la autorización de una Licencia No Comercial, la cual se hará el aprovechamiento de DOS (02) arboles de la especie de Pino, lo cual se utilizaran para la mejora de vivienda.
- 2.-El aprovechamiento de los DOS árboles de la especie de Pino No está a orilla de Ríos o Quebradas permanentes según las coordenadas siguientes:
 - X: 506401 Y: 1686796;
 - X: 506333 Y: 1686879;

La Jefa de la UMA Jocón realizo la señalización de ubicación cartográfica en campo de los DOS árboles a cortar. Se adjunta dictamen elaborado por la Jefa UMA de Jocón, quien fue acompañado por el solicitante.

Yoro, Yoro 29 de marzo del 2022.

Obed Jair Nolasco
Técnico Forestal ICF-Oficina Local Agua Fría



: Archivo